



## Asamblea General

Distr. general  
11 de febrero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 112 j) del programa

**Nombramientos para llenar vacantes en  
órganos subsidiarios y otros nombramientos:  
nombramiento de tres magistrados ad litem  
del Tribunal Contencioso-Administrativo  
de las Naciones Unidas**

### **Carta de fecha 8 de febrero de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General**

El motivo de la presente es señalar a su atención la necesidad de responder de forma urgente al problema del gran número de causas transferidas al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas tras la abolición de las estructuras del sistema antiguo de administración de justicia que siguen pendientes de resolver. Como sabe, la Asamblea General, en su resolución 63/253, decidió designar tres magistrados ad litem por sendos mandatos de un año para que se ocuparan del problema de las causas pendientes transferidas del sistema antiguo al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. En su 78ª sesión plenaria, celebrada el 31 de marzo de 2009, la Asamblea General, en virtud de la mencionada resolución, y por recomendación del Consejo de Justicia Interna (véase A/63/489/Add.1), nombró a las siguientes personas magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo: Sr. Michael Adams (Australia), Sr. Jean-François Cousin (Francia) y Sra. Nkemdilim Amelia Izuako (Nigeria) (véase la decisión 63/417 B de la Asamblea). Estos tres magistrados ad litem, que prestan servicio en Nueva York, Ginebra y Nairobi, respectivamente, iniciaron sus mandatos el 1º de julio de 2009.

El Tribunal Contencioso-Administrativo, cuyos magistrados no tienen experiencia previa en el sistema de las Naciones Unidas, entró en funcionamiento hace apenas unos meses. Pese a ello ha actuado con suma diligencia, resolviendo un promedio de 16 causas al mes. Ahora bien, el Tribunal tenía 161 causas ante sí cuando inició su andadura el 1º de julio de 2009, y su volumen de trabajo sigue aumentando en unas 22 nuevas causas al mes, por lo que existe un grave riesgo de que el nuevo sistema quede desbordado desde el principio por la acumulación de causas pendientes. El problema se ha agravado con la transferencia de 140 causas del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, abolido el 1º de enero de 2010.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de marzo de 2010.



El Consejo de Justicia Interna, que fue creado por la Asamblea General para contribuir a asegurar la independencia, profesionalidad y rendición de cuentas del nuevo sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas y emitir opiniones sobre su funcionamiento, ha tomado nota de la situación y ha expresado su alarma en una carta dirigida a mí que le adjunto para que tenga a bien examinarla (véase el anexo). La Presidenta del Consejo de Justicia Interna, doña Kate O'Regan, ha señalado que el Consejo considera que si el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas se ve desbordado por un gran número de nuevas causas antes de que pueda funcionar a pleno rendimiento el nuevo sistema podría verse seriamente perjudicado.

El Consejo de Justicia Interna me ha informado de que este resultado indeseable podría evitarse si se prorrogaran por 12 meses más los mandatos de los magistrados ad litem actuales. El Consejo ha advertido asimismo que también deberían prorrogarse los contratos del personal que presta apoyo a los tres magistrados. El Consejo afirma que los magistrados ad litem han indicado que podrían estar dispuestos a aceptar dicha prórroga siempre que se les notificara al respecto en un plazo razonable. El Consejo me ha pedido que tome las medidas necesarias para que pueda prorrogarse el mandato de los magistrados ad litem por un año más.

He examinado detenidamente el asunto y comparto la preocupación del Consejo de Justicia Interna ante el riesgo de que el traspaso del Tribunal Administrativo al Tribunal Contencioso-Administrativo provoque un retraso sustancial en la tramitación de las causas que debería corregirse urgentemente.

A este respecto, le agradecería que presentara las recomendaciones del Consejo de Justicia Interna a la Asamblea General para que las examinen los Estados Miembros.

Los recursos necesarios para la prórroga de los mandatos de los magistrados ad litem y de su personal de apoyo, así como otros recursos necesarios relacionados, se obtendrían conforme a las disposiciones que figuran en la sección III de la resolución 60/283, que la Asamblea General prorrogó hasta el 30 de abril de 2010 en el párrafo 142 de su resolución 64/243.

Quisiera subrayar que esta medida se requiere para atender a una necesidad inmediata e imprevista. No obstante, como tal vez sepa, la Asamblea General ha solicitado que la Secretaría examine el nuevo sistema de administración de justicia y le presente un informe al respecto en el sexagésimo quinto período de sesiones. En el informe se hará un análisis exhaustivo del funcionamiento del nuevo sistema, así como de las medidas que puedan ser necesarias para reforzar la capacidad de las dependencias de la Secretaría que tengan una función que desempeñar en el nuevo sistema de justicia.

El Consejo de Justicia Interna presenta a la Asamblea General, para que la examine y adopte las medidas que correspondan, la recomendación de designar al Sr. Michael Adams (Australia), el Sr. Jean-François Cousin (Francia) y la Sra. Nkemdilim Amelia Izuako (Nigeria) magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas por un nuevo mandato de un año que comenzaría el 1º de julio de 2010.

*(Firmado)* **Ban Ki-moon**

## Anexo

Como sabe, el Consejo de Justicia Interna tiene la obligación de informar a la Asamblea General sobre el funcionamiento del nuevo sistema de justicia interna. La labor del Consejo se basa en el objetivo de “contribuir a asegurar la independencia, la profesionalidad y la rendición de cuentas” del nuevo sistema. A tal fin, el Consejo acaba de celebrar una serie de reuniones con diversos interlocutores en Ginebra y Viena. En esas reuniones se ha dejado claro que el nuevo sistema está ya en funcionamiento y que los tribunales están trabajando con ahínco para reducir el número de causas pendientes heredadas del viejo sistema y, al mismo tiempo, ocuparse de las nuevas causas que se están presentando. Cabe destacar la extraordinaria labor que han desempeñado los magistrados para resolver las causas que tiene ante sí el Tribunal Contencioso-Administrativo pese a los escasos recursos disponibles. Al 30 de noviembre de 2009, los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Nueva York, incluidos tanto los de dedicación exclusiva como los de dedicación parcial y los magistrados ad litem, habían dictado más de 150 providencias, celebrado más de 140 vistas y emitido aproximadamente 83 fallos (incluidos los fallos sobre cuestiones preliminares).

El motivo de la presente es comunicarle que ha surgido un asunto de gran urgencia. Como recordará, la Asamblea General aprobó la designación de tres magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas por un período de un año con el fin de asegurar que el nuevo Tribunal tuviera capacidad para tramitar tanto las causas heredadas del viejo sistema como las nuevas causas que se le presentaran. Se asignó un magistrado ad litem a cada una de las tres sedes del Tribunal, y los mandatos de los tres magistrados vencen el 30 de junio de 2010. Las estadísticas indican claramente que si no se prorrogan los mandatos de los magistrados ad litem el Tribunal no podrá acabar con la acumulación de causas viejas pendientes, sobre todo teniendo en cuenta que el 1º de enero de 2010 le serán transferidas unas 140 causas del antiguo Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. A la presente adjunto un cuadro en el que se detalla la información pertinente (véase el apéndice).

Preocupa especialmente al Consejo de Justicia Interna que el nuevo Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas pueda quedar desbordado de trabajo antes de que consiga funcionar a pleno rendimiento, lo que iría en grave detrimento del nuevo sistema de administración y justicia. A nuestro juicio, este resultado podría evitarse si se prorrogaran por 12 meses más los mandatos de los magistrados ad litem actuales. Nos hemos tomado la libertad de preguntar a los tres magistrados si podrían continuar en sus cargos un año más, y los tres han indicado que podrían seguir siempre que se les avisara con tiempo.

El motivo de la presente es, por lo tanto, pedirle que considere la posibilidad de tomar las medidas necesarias para que se prorroguen los mandatos de los magistrados ad litem por un año más. También solicitamos que se prorroguen los contratos del personal de apoyo de dichos magistrados.

Quedo a su disposición para examinar el asunto con usted personalmente si así lo desea. Asimismo, quedamos a su disposición para proporcionarle cualquier información adicional al respecto que pudiera necesitar.

(Firmado) Kate O'Regan  
Presidenta del Consejo de Justicia Interna

## Apéndice

### Estado de la tramitación de las causas que tiene ante sí el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Al 1º de julio de 2009, había un total de 161 causas transferidas a las tres secretarías del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas desde las secretarías de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina en Ginebra, Nairobi, Nueva York y Viena. Además, entre el 1º de julio y el 30 de noviembre de 2009 las tres secretarías del Tribunal Contencioso-Administrativo registraron un total de 112 nuevas causas. Como se muestra en el cuadro que figura más abajo, en los cinco primeros meses de su existencia el Tribunal Contencioso-Administrativo ha resuelto 54 causas transferidas de las secretarías de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina y 23 causas nuevas. La resolución de las causas transferidas ha sido una prioridad del Tribunal y de todos sus magistrados (tanto los de dedicación exclusiva como los de dedicación parcial y los magistrados ad litem). Como promedio, se han resuelto 15,8 causas al mes, frente a las 22,4 nuevas causas registradas mensualmente ante el Tribunal. Por otra parte, al Tribunal le serán transferidas 140 nuevas causas del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas cuando este cierre sus puertas el 31 de diciembre de 2009. Estas causas se distribuirán entre las tres secretarías del Tribunal Contencioso-Administrativo, como se indica en el cuadro que figura más abajo. Tendiendo en cuenta el volumen de trabajo que se prevé que tendrá el Tribunal Contencioso-Administrativo al 30 de junio de 2010, parece esencial que los magistrados ad litem sigan prestando servicio durante un año más a fin de que el Tribunal pueda administrar justicia sin incurrir en demoras.

|                                                                                                                                                                                                                   | <i>Ginebra</i> | <i>Nairobi</i> | <i>Nueva York</i> | <b>Total</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| <b>Causas viejas transferidas de la Junta Mixta de Apelación, el Comité Mixto de Disciplina y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas</b> |                |                |                   |              |
| Número de causas transferidas de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas                                                        | 61             | 46             | 54                | <b>161</b>   |
| Número de causas de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina resueltas entre el 1º de julio y el 30 de noviembre de 2009                                                                       | 35             | 7              | 12                | <b>54</b>    |
| Número de causas del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas que se transferirán al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas el 31 de diciembre de 2009                                  | 55             | 38             | 47                | <b>140</b>   |
| Promedio mensual de causas transferidas de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina resueltas                                                                                                  | 7              | 1,4            | 2,4               | <b>10,8</b>  |

|                                                                                                                                                                                                                               | <i>Ginebra</i> | <i>Nairobi</i> | <i>Nueva York</i> | <b>Total</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| <b>Nuevas causas presentadas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas</b>                                                                                                                           |                |                |                   |              |
| Número de nuevas causas presentadas al 30 de noviembre de 2009                                                                                                                                                                | 36             | 27             | 49                | <b>112</b>   |
| Número de nuevas causas resueltas al 30 de noviembre de 2009                                                                                                                                                                  | 9              | 10             | 6                 | <b>25</b>    |
| Promedio mensual de nuevas causas presentadas                                                                                                                                                                                 | 7,2            | 5,4            | 9,8               | <b>22,4</b>  |
| <b>Previsiones</b>                                                                                                                                                                                                            |                |                |                   |              |
| Número de causas nuevas y causas transferidas de la Junta Mixta de Apelación, el Comité Mixto de Disciplina y el Tribunal Administrativo que se prevé que seguirán pendientes de resolver al 30 de junio de 2010 <sup>a</sup> | 95             | 112            | 163               | <b>370</b>   |
| Número de causas transferidas de la Junta Mixta de Apelación, el Comité Mixto de Disciplina y el Tribunal Administrativo que se prevé que seguirán pendientes de resolver al 30 de junio de 2010 <sup>b</sup>                 | 32             | 67,2           | 70,8              | <b>170</b>   |

<sup>a</sup> Cifra obtenida sumando las causas nuevas y las causas transferidas de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina pendientes al 30 de noviembre de 2009 a las causas que se prevé transferir el 31 de diciembre de 2009 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y las causas nuevas que se espera registrar hasta el 30 de junio de 2010 y restándole a esa cantidad el número medio de causas nuevas y transferidas que se prevé haber resuelto para el 30 de junio de 2010.

<sup>b</sup> Cifra obtenida sumando las causas transferidas de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina pendientes al 30 de noviembre de 2009 a las causas que se prevé transferir el 31 de diciembre de 2009 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y restándole a esa cantidad el número de causas transferidas que se prevé haber resuelto para el 30 de junio de 2010.